



Ref. 002

Circular: 002/25

**Asunto: Cuota Anual y Cuota de
Garantía Subsidiaria 2025**

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Se hace de su conocimiento: (i) el monto de las dos cuotas que, por disposición de los artículos 23 fracciones X y XI, 188, 202 y 204 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debemos cubrir los primeros 30 días de cada año, y (ii) las cuentas bancarias a las cuales efectuarlo.

Cuota anual: por acuerdo de Asamblea celebrada el 07 de diciembre del año 2024 \$12,000.00 MN (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); debe depositarse o transferirse a la cuenta número **05601303295**, o bien, a la CLABE interbancaria **044840056013032950**, de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, a nombre de **Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Cuota del Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial: \$3,257.10 MN (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); debe depositarse o transferirse a la cuenta número **0449128018**, o bien, a la CLABE interbancaria **012840004491280188**, de la institución bancaria BBVA

Bancomer, a nombre de **Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial**.

Una vez realizados los pagos, será necesario remitir copias de los comprobantes del depósito o transferencia según corresponda al correo contabilidad@notariosveracruz.org para poder elaborar el CFDI correspondiente, no omito mencionar que pagos de persona moral no serán recibidos.

Lo anterior en cumplimiento a la fracción III del artículo 172 y 207 ambos de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; recordándole que con el pago del Fondo de Garantía Subsidiaria de Responsabilidad Notarial se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 Bis 1 del Código de Comercio ante la Secretaría de Economía.

ATENTAMENTE
POR LO QUE NOS UNE
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
03 de enero del año 2025.

RUTH DENISSE ARCHER ÁLVAREZ
TESORERA